## OPOSICIONES Y CONCURSOS

## MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 2 de marzo de 1972 per la que se incrementa el número de vacantes en las que se in-tan, por especialidades y destinos, en el Cuerpo Especial de Oficiales de Arsenales de Funcionarios Civiles del Ministerio de Marina.

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial número 36/1972 (D) (\*Boletín Oficial del Estado» número 13 y \*Diario Oficial de Marina» número 13) por la que se conveca concurso-oposición para cubrir ciento treinta y cinco plazas vacantes en el Cuerpo Especial de Oficiales de Arsenaies de Funcionarios Civiles del Ministerio de Marina, una vez terminado el plazo de admisión de instancias se incrementa el número de vacantes en las que a continuación se relacionan por especialidades y destinos:

				<del></del>
	Ferrol	Carta- gena	San Fer- nando	Madrid
Ebanista-Carpintero Oficial de la Construc-	6	3	_	2
clón	2	4		1
Químico de laboratorio			7	-
Delineante industrial Delineante de la Cons-	. 1	_	_	2
trucción	_	i	-	
notipista)	<del></del>		_	1
Encuadernador manual	_	_	-	· 1

Madrid, 2 de marzo de 1972.—Por delegación, el Director de Enseñanza Naval, Jacinto Ayuso Serrano.

ORDEN de 11 de marzo de 1972 por la que se cor voca concurso oposición de libre concurrencia para cubrir las plazas vacantes que se detallan en las distintas Bandas de Música de la Armada,

1. Con arreglo a lo determinado en el artículo 18 del vigente Reglamento de las Bandas de Música, Cornetas y Tambores de la Armada, se convoca concurso oposición de libre concurren la para cubrir las plazas vacantes que a continuación se expresan, existentes en las distintas Bandas de Música de la Armada:

Brigadas Músicos de primera clase

Una de Flauta y Flautin. Dos de Trompeta. Dos de Fliscorno-contralto.

Dos de Bajo.

Sargentos Músicos de segunda clase

Dos de Flauta y Flautín.
Quince de Clarinete si bemol.
Tres de Saxofón-alto.
Dos de Saxofón-tenor.
Cuatro de Saxofón-barítono.
Cinco de Trompeta.
Siste de Trombón.
Dos de Trompa.
Dos de Bombardino.
Siete de Batería timbal.

- 2. Podrá tomar parte en este concurso oposición el personal militar de los tres Ejércitos, Policía Armada y Guardía Civil que esté debidamente autorizado por sus respectivos Jefes y el personal civil que lo desee.
  - Los concursantes deberán reunir las siguientes condiciones:

al Ser español.
b) Varón.
c) Tener la aptitud necesaria para el servicio de la Armada, que han de acreditar mediante reconocimiento efectuado ante una Junta de Médicos de la Armada nombrada al efecto.

d) Tener buena conducta y no haber sido expulsado de nin-

d) l'ener buena conducta y no haber sido expuisado de nin-gún Centro u Organismo oficial.
e) Carecer de antecedentes penules y no hallarse procesado.
f) Estar comprendido, en la fecha de comienzo de los exámenes, en los limites de edad siguientes:

Para Brigadas Músicos de primera:

医多性囊膜 医神经神经 医胆管性 计自然 化多元化 经分配的

Militares, de veintidos a cuarenta años. Civiles, de veintidos a treinta y cince años.

Para Sagentos Músicos de segunda:

Militares, de veinte a cuarenta años. Civiles, de veinte a treinta y cinco años.

Los límites máximos de las edades anteriormente citadas no se aplicarán a los Músicos de la Armada.

Los que creyendo reunir las condiciones señaladas en 1 4. Los que creyendo reunir las condiciones señaladas en l punto anterior deseen ser admitidos a examen lo solicitarán dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el "Roletin Oficial del Estado", mediante instancia dirigida al oxcelentísimo señor Contralmirante Director de Enseñanza Naval del Ministerio de Marina, acompañada de dos fotografías tamaño carnet, lirmadas al dorso. En dicha instancia harán constar concretamente para qué categorías e instancias harán constar concretamente para qué categorías e instrumentos opositan.

4.1. Las instancias del personal militar serán cursadas por conducto reglamentario y debidamente informadas.

- 5. La Dirección de Enseñanza Naval, por una Junta nombra-da al efecto, procederá a la selección y clasificación de instan-cias, publicándose a continuación en el «Boletín Oficial del Es-tado» la relación de los admitidos, composición del Tribunal exa-minador y fecha y hora de los examenes.
- 6. Los ejercicios de la oposición, que tendrán lugar en la Agrupación de Infanteria de Marina de Madrid, callo Arturo Soria, número 291, serán los siguientes:

Reconocímiento médico

Teoría de la Música y elementos de cultura musical.

3.0

Cultura general. Interpretación de una obra obligada para el instrumento que oposite. 5.º Ejecución de una obra a primera vista.

Los aspirantes a las plazas de Brigadas Músicos de primera efectuarán un último ejercicio, consistente en la dirección y con-

Contación de una Bunda de Música.

Todos los opositores deberán presentar, hecha por ellos mismo, una copia de la obra obligada para el instrumento a que opositen, verificandose una comprobación por el Tribunal si lo considera oportuno.

Considera oportuno,

Cada aspirante podrá opositar a más de un instrumento y categoría, especificándolo en su instancia.

Todos los concursantes se presentarán con el instrumento con
el que hayan de verificar los ejercícios.

7. Las obras obligadas para los diferentes instrumentos serán las signientes:

Para Brigadas Músicos de primera clase

Flauta: «Variaciones brillantes sobre un vals de Schubert».

Trompeta: «Añoranzas, memorias», M. Yuste. Fliscorno-contralto: «Tercer ejerciclo de concierto», T. G. Co-

Bajo: «Concierto para tuba», E. Vega.

Para Sargentos Músicos de segunda clase

Flauta: "Fantasia pastoral hungara". Doppler.
Clarinete: "Ingenuidad". M. Yuste.
Saxofon-alto: "Primer solo de concierto". F. Ruiz Escobés.
Saxofon-tenor: "Primer solo de concierto". F. Ruiz Escobés.
Saxofon-barítono: "Primer solo de concierto". F. Ruiz Escobés.
Saxofon-barítono: "Primer solo de concierto". F. Ruiz Escobés.
Trompeta: "Segundo concierto". Willy Brandt.
Trombón: "Capricho". M. Yuste.
Trompa: "Conclerto para trompa". R. Strauss.
Bombardino: "Introducción y polonesa". J. Demerseeman.
Batería-timbel: "Fiercicio para timbal homba y plato y caia".

Baterfa-timbal: «Ejercicio para timbal, bombo y plato y caja». P. Puerto.

8. El personal civil que sea declarado apte por el Tribunal examinador deberá aportar dentro del plazo de treinta días, contados a partir de su declaración de aptitud, los documentos similariamentos. guientes: